

ACTA DE CIERRE FINANCIERO

**“PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”**

CONTRATO NÚMERO: **INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-010**

Que se levanta en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato a los **4 días del mes de Julio del 2022** con motivo de la terminación de los trabajos encomendados a la contratista denominada **“ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA”** para la ejecución de la Obra Pública denominada **“PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”**, toda vez que el pasado día **27 de Junio de 2022**, el contratista en mención presento su última estimación y su finiquito correspondiente, se procede a levantar la presente acta de cierre financiero con fundamento en los artículos 97 párrafo primero y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 110 y 111 por lo que financieramente la obra en mención se cierra con un monto total ejecutado de:

**\$ 196,907.10 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.)**

Manifestando la Empresa Contratista bajo protesta de decir verdad desde este momento que no existen cantidades de obra e importes resultantes adicionales a los plasmados en el proyecto de finiquito, estando conforme al respecto, por lo que firma la presente acta de cierre financiero.

Asimismo, continuando con el procedimiento; se asienta que por este medio se notifica a la Empresa Contratista para que acuda el próximo día **11 de Julio de 2022** en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales con domicilio en Blvd. Ojo de Agua 1100 B Col. Barrio de Guadalupe, San Francisco del Rincón, Guanajuato, a las 12:00 horas, para llevar a cabo la formalización del finiquito de la obra, por lo que firma el presente documento y manifiesta quedar enterado de la cita, lo anterior según lo estipulado en el artículo 110 párrafo primero y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



**OPERADO FORTAMUN**

**2022**

“Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

*Francis Arriaga Carmona*

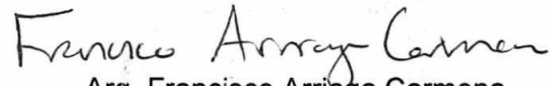
Por lo que siendo todo lo que se asienta, se cierra la presente firmando en ella el contratista al inicio mencionado, así como el suscrito supervisor de la obra mencionada al inicio.

**"Por el Municipio"**

Director de Infraestructura	C. Supervisor de Proyecto
	
Arq. Celestino Ortega Monjaraz	Arq. Juan José Avalos Rosas



**"Por la Empresa Contratista"**

  
Arq. Francisco Arriaga Carmona

**OPERADO FORTAMUN**

2022  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"